

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No() 7 () 2 DE 2018 (,1 6 MAR. 2018)

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no posesión del empleo"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220042615 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226946**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220042615 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.575.522.

Que mediante Resolución 2055 del 05 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.79.575.522, en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21.

Que mediante correo electrónico de fecha 09 de octubre de 2017, se comunicó al señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2055 del 05 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en período de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.575.522, mediante correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2017, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, realizado mediante la Resolución 2055 del 05 de octubre de 2017 en el empleo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21 y solicitó prórroga para el 01 de marzo de 2018.

Que la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, el día 31 de octubre de 2017, aceptó la solicitud de prórroga del señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO para tomar posesión del empleo por el término de (87) días hábiles, contados a partir del 23 de octubre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Que el señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.575.522, el día 20 de febrero de 2018, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE convocatoria326@dane.gov.co, solicitó ampliación de la prórroga otorgada inicialmente.

m



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No.0702 DE 2018

(16 MAR. 2018)
"Por la cual se deroga un nombramiento en period⊊de prueba por la no posesión del empleo"

Que la Secretaría General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística aceptó la solicitud de ampliación de la prórroga el día 23 de febrero de 2018, otorgada al señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO para tomar posesión del empleo por el término de (3) días hábiles, y tomar posesión el día 05 de marzo de 2018.

Que el día 02 de marzo de 2018, el señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE <u>convocatoria326@dane.gov.co</u>, informó que no era posible tomar posesión del cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21, efectuado mediante la Resolución 2055 del 05 de octubre de 2017.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2055 del 05 de octubre de 2017, señor (a) JUAN CARLOS TORRES CAMARGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.575.522, en el cargo Profesional Especializado, Código 2028 Grado 21.

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 1 6 MAR. 2018

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

DATICO /SID!

Director

Elaboró: Angle González- Abogado GH Revisó: Elizabeth Benavides Ultoa – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa Vo. Bo: Soraya Peñaranda Gómez- Coordinadora Área de Gestlón Humana Vo. Bo: Claudía Jineth Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica